



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro

(Salamanca)

<<>>

Expediente n.º: 335/2023

Informe de Secretaría

Procedimiento: Aprobación de Actividades Culturales

Asunto: Convocatoria de concurso de tarjetas y cuentos de navidad-2023

Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

Documento firmado por: El Secretario Accidental

INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía, mediante Providencia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. La promoción de la cultura y de los equipamientos culturales es una competencia propia de los municipios, de conformidad con el artículo 25.2.m) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. El procedimiento a seguir en el concurso público de Tarjetas y Cuentos de Navidad 2023 será el siguiente:

A. Una vez redactadas las Bases de la convocatoria por los Servicios Culturales del Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía, se aprobarán dichas bases y se procederá a aprobar la convocatoria pública para la presentación de las obras objeto del Concurso.

B. La convocatoria y las Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios y la página Web del Ayuntamiento a fin de que los interesados presenten sus solicitudes en el plazo fijado en las bases.

C. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Jurado se reunirá entre el día 4 y 8 de diciembre de 2023 para valorar las obras presentadas y decidir las obras premiadas.

D. A la vista del fallo del Jurado, la Alcaldía resolverá sobre la decisión del Jurado y ordenará la otorgación de los premios establecidos, publicándose en fallo en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento.





Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Fuentes de Oñoro

(Salamanca)

<<>>

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar las bases de la convocatoria del Concurso de Tarjetas y Cuentos Navideños 2023.

SEGUNDO. Efectuar convocatoria para la presentación de propuestas culturales.

TERCERO. Publicar la convocatoria y las bases en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento.

No obstante, y si procede, el órgano competente acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

